

X

PERGAMINO, agosto 15 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 14 de agosto de 2006**, al considerar el Expte. **D-215-06 D.E. A-4829-06 INTENDENTE MUNICIPAL** – Eleva al H.C.D. Proyecto de Ordenanza modificación artículo 2º de Ordenanza N° 6349/06 FONDO DE PROMOCION CULTURA.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza N° 6349/06, el ----
----- cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º.-

----- 2-1) Con el objeto de dotar de recursos al Fondo creado por Ordenanza 6349/06 se afectarán con destino al mismo, los fondos provenientes de los destinos que a continuación se detallan, y en el orden que se enuncia, hasta cubrir el monto máximo de \$ 100.000 por ejercicio fiscal. Este monto será actualizado anualmente conforme los índices de desvalorización monetaria:

- a) Derechos de uso de espacios públicos.-
- b) Derechos de espectáculos públicos.-
- c) Multas por contravenciones.-

Por el ejercicio fiscal 2006 autorízase el monto máximo de \$ 56.000.-

2-2) En caso de espectáculos públicos artísticos, culturales, organizados por la Municipalidad, se autorizará la venta de entradas solo cuando la erogación y la calidad del espectáculo lo justifiquen y al solo efecto de cubrir los costos de los mismos.-

2-3) Los fondos provenientes de donaciones de particulares que se efectúen con destino específico para el Fondo de Promoción Cultural y Preservación del Patrimonio y los que provengan de excedentes por el cobro de entradas de espectáculos públicos organizados por la Municipalidad, ingresarán siempre al Fondo

mencionado. Para el ingreso de los mismos no se tendrá en cuenta el tope máximo fijado en el inciso 1) de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6397/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino